

7. *Exige* que todas las partes y demás interesados cooperen plenamente con la Fuerza y las organizaciones humanitarias internacionales y que adopten todas las medidas necesarias para velar por la seguridad de su personal;

8. *Exige también* que todas las partes y demás interesados establezcan de inmediato las condiciones necesarias para la entrega sin trabas de suministros de carácter humanitario a Sarajevo y otros lugares de Bosnia y Herzegovina, incluido el establecimiento de una zona de seguridad que abarque a Sarajevo y su aeropuerto, y que observen los acuerdos firmados en Ginebra el 22 de mayo de 1992;

9. *Pide* al Secretario General que siga interponiendo sus buenos oficios a fin de lograr los objetivos que figuran en el párrafo 8, y lo invita a mantener constantemente examen cualquier medida adicional necesaria para asegurar la entrega sin trabas de suministros de carácter humanitario;

10. *Pide también* al Secretario General que presente un informe al Consejo de Seguridad sobre los esfuerzos que realice, a más tardar siete días después de la aprobación de la presente resolución;

11. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Aprobada por unanimidad en la 3083ª sesión.

Decisiones

En una carta de fecha 30 de junio de 1992⁶¹, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad para la atención de los miembros del Consejo, el Secretario General manifestó que en relación con la decisión del Consejo, tal como figuraba en su resolución 758 (1992), de 8 de junio de 1992, y tras finalizar las consultas necesarias, proponía además que se añadiera a Ucrania a la lista de Estados Miembros que aportaban personal militar a la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas.

En una carta de fecha 2 de julio de 1992⁶², el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de lo siguiente:

"Tengo el honor de informarle de que su carta de fecha 30 de junio de 1992⁶¹ relativa a la ampliación de la composición de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas se ha señalado a la atención de los miembros del Consejo, quienes están de acuerdo con la propuesta contenida en ella".

Informe del Secretario General presentado en cumplimiento del párrafo 15 de la resolución 757 (1992) y del párrafo 10 de la resolución 758 (1992) del Consejo de Seguridad

Decisión

En su 3086ª sesión, celebrada el 18 de junio de 1992, el Consejo debatió el tema titulado "Informe del Secretario General presentado en cumplimiento del párrafo 15 de la resolución 757 (1992) y del párrafo 10 de la resolución 758 (1992) del Consejo de Seguridad (S/24100 y Corr.1⁴³)".

Resolución 760 (1992)

de 18 de junio de 1992

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 752 (1992), de 15 de mayo de 1992, 757 (1992), de 30 de mayo de 1992, y 758 (1992), de 8 de junio de 1992, y en particular el párrafo 7 de la resolución 752 (1992), en el que subrayó la necesidad urgente de asistencia humanitaria y apoyó plenamente los esfuerzos que se estaban haciendo por proporcionar ayuda humanitaria a todas las víctimas del conflicto,

Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

Decide que las prohibiciones enunciadas en el inciso c) del párrafo 4 de la resolución 757 (1992) relativas a la venta o suministro a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) de productos o bienes, excluidos los suministros médicos y los alimentos, y las prohibiciones contra las transacciones financieras conexas que figuran en la resolución 757 (1992) no se aplicarán, previa aprobación del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 724 (1991) relativa a Yugoslavia, con arreglo al procedimiento simplificado y acelerado de "no objeción", a los productos o bienes destinados a subvenir a necesidades esenciales de carácter humanitario.

Aprobada por unanimidad en la 3086ª sesión.

Informes orales presentados por el Secretario General los días 26 y 29 de junio de 1992 en cumplimiento de la resolución 758 (1992)

Decisión

En su 3087ª sesión, celebrada el 29 de junio de 1992, el Consejo debatió el tema titulado "Informes orales presentados